

Presupuesto del habed de los N. Jefes y Oficiales Sueltos de la media pa
ya q. deben percibir a fin de q. se hallen prontos p. marchas

Por la de 3. ^{tes} Coron.	210
Por la de 2. ^{tes} Sarg. ^{tes} majors	110
Por la de 4. Capitanes de Prof.	180
Por la de 8. ^{tes} Id. de Jueces	300
Por la de 2. ^{tes} Ayud. ^{tes} majors y 2. ^{tes} Ten. 1. de prof.	120
Por la de 2. ^{tes} Ten. 1. ^{tes} 10 ^{tes}	225
Por la de 2. ^{tes} Id. 2 ^{tes}	45
Por la de 3. ^{tes} Alf. 2 ^{tes} de prof.	67.4
Por la de 10. ^{tes} Id. de Jueces	200
Por la de 1. Capellan	20
Por la de 1. fabo de Prefexencia	6
Por la de 7. Soldados	35
	1543.4

Vina y croure 23. de 1823 = Siproano Gomez Vizarraga
 V. M. Miller = Vina croure 23. de 1823 = Pase al H.
 Ministerio de Har. p. q. disponga q. de el dinero colec
 tado p. Varon del cargo, se entregue p. la Presidencia
 del Departam. la suma de este presupuesto =
 una rubrica de S. E. = P. O. de S. E. Merindocaga =
 Vina Dize 2. de 1. 823. = cumplase p. la Pre
 fectoria del Departam. el sup. Dto. q. antecede
 Tomadores y antes Varon en las fassas del Estado
 p. q. formen el cargo y hagan el descuento
 q. corresponde en la debida oportunidad =
 Unanme =



0. n. 71-300
 Ps. d

Sobre el pago se pido al G. del C. M. I. una Varon nominal
 de los off. y Cuerpos a q. pertenecen p. el oportuno descuento

Nota se recibio de ^{ny} la nota q. supuso al C. M. I. de
 los Individuos q. han recibido la cantidad de arriba y otros mas En 12 de Mayo 1823

Por Sup. Mor. Dto. de 25 de Sep. de 1821
de D. D. de 1821: Dudenon no rehagan pago de
Deutos ni de Deudas de Capitales

N. O. 72

Por 2500 p. g. de los Comis. Henriquez de
Distribuy. entre Legim. de Luana, B. de A. n. 2. n. 6. y L. de A. 6.

002-17.10